

**DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA LO QUE INDICA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 454 de fecha 12 de febrero de 2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la “**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**” Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de desarrollo comunitario, Encargada de programas infancia y adolescencia y Encargada de programa sociales.

El Memo N° 248 fecha 20 de marzo de 2026, de la Directora de desarrollo Comunitario, que solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio, para ampliación de plazo de adjudicación de la licitación N° 3656-57-L126 "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD" por error en ID en el decreto de adjudicación. Solicitando nueva fecha de adjudicación el 27 de marzo de 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE ampliación de plazo para adjudicación de licitación N° 3656-57-L126 "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD" por error en ID en el decreto de adjudicación, otorgándose nueva fecha de adjudicación el 27 de marzo de 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

WVM/MBQ/CAB/TUS/BCS/bcs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretario Municipal (1)

Mercado público (1)

Familias (1)





MAT. : Se solicita autorización para ampliación de plazo de adjudicación licitación N° 3656-57-L126

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar y en atención a la licitación N° 3656-57-L126 "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD" se solicita autorización para decretar ampliación de plazo de adjudicación, por error en el ID en el decreto de adjudicación. Cuya nueva fecha de adjudicación es el 27 de marzo de 2026

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

TUS/BCS/bcs
DISTRIBUCIÓN
-Alcaldía
-Dideco
-Familias

